

LEY Nº 2923 (Dcto. Nº 2068)

DESIGNASE AL SEÑOR GOBERNADOR  
REPRESENTANTE EN ESPAÑA EN LA  
INAUGURACION DEL MONUMENTO  
AL GENERAL PERON

*El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia de Catamarca, Sancionan  
con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º – Encomendar al titular del Poder Ejecutivo, la representación oficial del Gobierno de la Provincia de Catamarca, República Argentina, ante la Madre Patria Española, con todas las formalidades de Ley, en los solemnes actos programados para la inauguración del Monumento al Excelentísimo Señor Presidente y Líder Máximo de la argentinidad, Teniente General D. JUAN DOMINGO PERON.

Artículo 2º – De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

*Ricardo María Diego Moreno*  
Vice-Presidente  
A/C. Presidencia  
Cámara de Senadores

*Juan Javier Córdoba*  
Vice-Presidente  
A/C. Presidencia  
Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
25 de Junio de 1975.

Decreto G. Nº 2068

*El Gobernador de la Provincia*

**D E C R E T A:**

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

M O T T  
*Dorando Eugenio Ghiara*

---